

Vasconia LP  
HR D  
Revisión en  
Proceso

Vasconia CP  
HR D  
Revisión en  
Proceso

VASCONI 19  
HR D  
Revisión en  
Proceso

VASCONI 22L  
HR D  
Revisión en  
Proceso

Programa Dual  
de CP  
HR D  
Revisión en  
Proceso

2023

HR D  
Revisión en Proceso

2024

HR D  
Revisión en Proceso

2025

HR D  
Revisión en Proceso



**Jesús Pineda**

Subdirector de Corporativos  
Analista Responsable  
[jesus.pineda@hrratings.com](mailto:jesus.pineda@hrratings.com)



**Emiliano Flores**

Analista  
[emiliano.flores@hrratings.com](mailto:emiliano.flores@hrratings.com)



**Mariana Méndez**

Asociada  
[mariana.mendez@hrratings.com](mailto:mariana.mendez@hrratings.com)



**Heinz Cederborg**

Director Ejecutivo Sr. de Corporativos /  
ABS  
[heinz.cederborg@hrratings.com](mailto:heinz.cederborg@hrratings.com)

## HR Ratings ratificó la calificación de HR D con Revisión en Proceso para Grupo Vasconia, las Emisiones VASCONI 19 y VASCONI 22L y su Programa Dual de Corto Plazo

La ratificación de la calificación de Grupo Vasconia, S.A.B. (la Empresa y/o Vasconia) sus emisiones vigentes y su programa dual se fundamenta en que, a la fecha del presente comunicado, la Empresa no ha realizado el pago de sus pasivos bursátiles ni bancarios ni de sus intereses correspondientes. Lo anterior es parte de un proceso de restructura que inició el 13 de julio de 2023 cuando la Empresa incumplió con el pago del cupón de intereses número 13 de su emisión VASCONI 22L. Respecto a sus certificados bursátiles, la emisión VASCONI 19 llegó a su fecha de vencimiento legal el 19 de agosto de 2024 sin realizar pago alguno, por lo tanto, la Empresa adeuda el monto de capital más los intereses devengados y no pagados desde el cupón 51 con fecha de pago del 24 de julio de 2023 hasta el cupón 65 con fecha de pago del 19 de agosto de 2024. Asimismo, la emisión VASCONI 22L adeuda intereses desde el cupón 13 hasta el número 25 con fecha de pago del 13 de junio de 2024. Es importante mencionar que el 3 de julio de 2024 se informó al público inversionista que el Representante Común de los Tenedores declaró el vencimiento anticipado de VASCONI 22L por el incumplimiento del pago de los cupones anteriores. El total de los intereses no pagados, acumulados al 30 de enero de 2025, para la emisión de VASCONI 22L es de P\$126m, mientras que para la emisión VASCONI 19 es de P\$81m.

Adicionalmente, el 31 de enero de 2025, se admitió a trámite la solicitud de declaración de concurso mercantil de Vasconia y su subsidiaria Almexa Aluminio, S.A. de C.V. (Almexa). Posteriormente, el 23 de mayo de 2025, el Juzgado Primero de Distrito en Materia de Concursos Mercantiles en la Ciudad de México emitió la sentencia de reconocimiento, grado y prelación de créditos en el concurso mercantil de Vasconia y Almexa. En la sentencia anterior, en lo que respecta a Almexa, se reconocen 159 acreedores, de los cuales dos cuentan con garantía real hipotecaria, dos con garantía real prendaria y los 155 restantes son acreedores comunes, con un adeudo reconocido por 299m de Unidades de Inversión (UDIs). Por otro lado, Grupo



@HRRATINGS



HR RATINGS



WWW.HRRATINGS.COM



HR RATINGS

Vasconia reconoce a 16 acreedores, de los cuales uno cuenta con garantía real prendaria y los 15 restantes son acreedores comunes, con un adeudo reconocido de 398m de UDIs.

La Empresa cuenta con un plan de reestructura que consiste en pagar los créditos comunes de Grupo Vasconia a través nuevas acciones de la sociedad y una quita parcial para los créditos a cargo de Almexa. Es importante mencionar que el plan anterior está sujeto a diversas aprobaciones corporativas y regulatorias, así como a la suscripción de los contratos correspondientes.

A continuación, mencionamos los eventos relevantes publicados del 31 de enero de 2025 al 27 de mayo de 2025:

El 31 de enero de 2025, el Juez Primero de Distrito en Materia de Concursos Mercantiles, con residencia en la Ciudad de México y Jurisdicción en toda la República Mexicana, informó que admitió a trámite la solicitud de declaración de concurso mercantil con plan de reestructuración previo de Vasconia y su subsidiaria Almexa.

Posteriormente, el 21 de febrero de 2025, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la sentencia de declaración de concurso mercantil de Vasconia y su subsidiaria Almexa. Asimismo, se ordenó la etapa de conciliación por un periodo de 185 días naturales.

El 19 de mayo de 2025, le fue notificado a la Empresa y a Almexa, a través del *International Center for Dispute Resolution*, el laudo del Tribunal Internacional de Arbitraje con sede en la Ciudad de Nueva York, el cual determinó que Vasconia y Almexa deberán pagar a PerennniAL un total de US\$35.4m. La cifra anterior incluye US\$27m de principal, US\$5.8m por intereses, US\$2.3m por costos y honorarios de abogados devengados durante la tramitación del arbitraje y US\$0.3m por costos de arbitraje. Como parte de la resolución del proceso, US\$8.4m se verán reflejados en los estados financieros del 2T25.

El 27 de mayo de 2025, se le informó al público inversionista que el Juzgado Primero de Distrito en Materia de Concursos Mercantiles en la Ciudad de México emitió la sentencia de reconocimiento, grado y prelación de créditos en el concurso mercantil de Vasconia y Almexa. La sentencia anterior fue publicada el 23 de mayo de 2025 en la página oficial del Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles.

Finalmente mencionamos que HR Ratings, con base en su metodología, define incumplimiento o default (HR D) como un retraso o suspensión en los pagos de interés y principal obligatorios, de acuerdo con los términos, condiciones y plazos originalmente pactados. La Revisión en Proceso implica que HR Ratings mantendrá un monitoreo sobre las acciones que el Emisor lleve a cabo para resarcir el pago, planes de reestructura o acuerdo con los tenedores.



@HRRATINGS



HR RATINGS



WWW.HRRATINGS.COM



HR RATINGS

**Información complementaria en cumplimiento con la fracción V, inciso A), del Anexo 1 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones calificadoras de valores**

Metodologías utilizadas para el análisis*	Metodología de Evaluación de Riesgo Corporativo, febrero de 2024 Criterios Generales Metodológicos, octubre de 2024
Calificación anterior	Grupo Vasconia LP: HR D   Revisión en Proceso Grupo Vasconia CP: HR D   Revisión en Proceso VASCONI 19: HR D   Revisión en Proceso VASCONI 22L: HR D   Revisión en Proceso Programa Dual de CP: HR D   Revisión en Proceso
Fecha de última acción de calificación	14 de junio de 2024
Periodo que abarca la información financiera utilizada por HR Ratings para el otorgamiento de la presente calificación	1T23-1T25
Relación de fuentes de información utilizadas, incluyendo las proporcionadas por terceras personas	Información Financiera Trimestral interna e información anual dictaminada por BDO en 2023 y dictaminada por Russell Bedford México en 2024
Calificaciones otorgadas por otras instituciones calificadoras que fueron utilizadas por HR Ratings (en su caso)	n.a.
HR Ratings consideró al otorgar la calificación o darle seguimiento, la existencia de mecanismos para alinear los incentivos entre el originador, administrador y garante y los posibles adquirentes de dichos Valores (en su caso)	n.a.
Calificaciones otorgadas por otras agencias calificadoras a los presentes valores (en su caso)	n.a.

\*Para más información con respecto a esta(s) metodología(s), favor de consultar [www.hrratings.com/methodology/](http://www.hrratings.com/methodology/)

\*\* HR Ratings de México, S.A. de C.V. ("HR Ratings"), es una institución calificadora de valores autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) y registrada ante la Securities and Exchange Commission de los Estados Unidos de Norteamérica (SEC) como una NRSRO para los activos de finanzas públicas, corporativos e instituciones financieras, según lo descrito en la cláusula (v) de la sección 3(a)(62)(A) de la U.S. Securities Exchange Act of 1934 y certificada como una Credit Rating Agency (CRA) por la European Securities and Markets Authority (ESMA) y por el Financial Conduct Authority (FCA).

La calificación antes señalada fue solicitada por la entidad, emisor o tercero distinto a la entidad o emisor y, por lo tanto, HR Ratings ha recibido los honorarios correspondientes por la prestación de sus servicios de calificación. En nuestra página de internet [www.hrratings.com](http://www.hrratings.com) se puede consultar la siguiente información: (i) El procedimiento interno para el seguimiento a nuestras calificaciones y la periodicidad de las revisiones; (ii) los criterios de esta institución calificadora para el retiro o suspensión del mantenimiento de una calificación, y (iii) la estructura y proceso de votación de nuestro Comité de Análisis y (iv) las escalas de calificación y sus definiciones.

Las calificaciones y/u opiniones de HR Ratings son opiniones con respecto a la calidad crediticia y/o a la capacidad de administración de activos, o relativas al desempeño de las labores encaminadas al cumplimiento del objeto social, por parte de sociedades emisoras y demás entidades o sectores, y se basan exclusivamente en las características de la entidad, emisión y/u operación, con independencia de cualquier actividad de negocio entre HR Ratings y la entidad o emisora. Las calificaciones y/u opiniones otorgadas se emiten en nombre de HR Ratings y no de su personal directivo o técnico y no constituyen recomendaciones para comprar, vender o mantener algún instrumento, ni para llevar a cabo algún tipo de negocio, inversión u operación, y pueden estar sujetas a actualizaciones en cualquier momento, de conformidad con las metodologías de calificación de HR Ratings.

HR Ratings basa sus calificaciones y/u opiniones en información obtenida de fuentes que son consideradas como precisas y confiables, sin embargo, no valida, garantiza, ni certifica la precisión, exactitud o totalidad de cualquier información. Derivado de lo anterior, HR Ratings no es responsable de cualquier error u omisión en dicha información o, en caso de que esta sea incorrecta o inexacta, por los resultados obtenidos por el uso de la misma. La mayoría de las emisoras de instrumentos de deuda calificadas por HR Ratings de México, o un tercero, han pagado una cuota de calificación crediticia basada en el monto y tipo de emisión. La bondad del instrumento o solvencia de la emisora y, en su caso, la opinión sobre la capacidad de una entidad con respecto a la administración de activos y desempeño de su objeto social podrán verse modificadas, lo cual afectará, en su caso, al alza o a la baja la calificación, sin que ello implique responsabilidad alguna a cargo de HR Ratings. HR Ratings emite sus calificaciones y/u opiniones de manera ética y con apego a las sanas prácticas de mercado y a la normativa aplicable que se encuentra contenida en la página de la propia calificadoradora [www.hrratings.com](http://www.hrratings.com), donde se pueden consultar documentos como el Código de Conducta, las metodologías o criterios de calificación y las calificaciones vigentes.

Las calificaciones y/u opiniones que emite HR Ratings consideran un análisis de la calidad crediticia relativa de una entidad, emisora y/o emisión, por lo que no necesariamente reflejan una probabilidad estadística de incumplimiento de pago, entendiéndose como tal, la imposibilidad o falta de voluntad de una entidad o emisora para cumplir con sus obligaciones contractuales de pago, con lo cual los acreedores y/o tenedores se ven forzados a tomar medidas para recuperar su inversión, incluso, a reestructurar la deuda debido a una situación de estrés enfrentada por el deudor. No obstante, para darle mayor validez a nuestras opiniones de calidad crediticia, nuestra metodología considera escenarios de estrés como complemento del análisis elaborado sobre un escenario base. Los honorarios que HR Ratings recibe por parte de los emisores generalmente varían desde US\$1,000 a US\$1,000,000 (mil a un millón dólares, moneda de curso legal en los Estados Unidos de América) (o el equivalente en otra moneda) por emisión. En algunos casos, HR Ratings calificará todas o algunas de las emisiones de un emisor en particular por una cuota anual. Se estima que las cuotas anuales varíen entre US\$5,000 y US\$2,000,000 (cinco mil a dos millones de dólares, moneda de curso legal en los Estados Unidos de América) (o el equivalente en otra moneda).

**Contacto con Medios**  
[comunicaciones@hrratings.com](mailto:comunicaciones@hrratings.com)



@HRRATINGS



HR RATINGS



WWW.HRRATINGS.COM



HR RATINGS